



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVI

30 de Enero de 2008

Núm. 50

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 538-II		hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4336
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción de una hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4336	P.E. 540-II	
P.E. 539-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez y D. Pedro Nieto Bello, relativa a reducción de una hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4337
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ildefonso Sanz Velázquez y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción de una		P.E. 541-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
una hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4338	Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4343
P.E. 542-II		P.E. 615-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción de una hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4339	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4344
P.E. 543-II		P.E. 616-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Teresa Rodrigo Rojo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción de una hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4340	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4344
P.E. 544-II		P.E. 617-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Mónica Lafuente Ureta y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción de una hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4341	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4345
P.E. 545-II		P.E. 618-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Redondo García y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción de una hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4341	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4345
P.E. 546-II		P.E. 619-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción de una hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4342	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4345
P.E. 614-II		P.E. 620-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4346

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 621-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4346	ción en centros concertados en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4349
P.E. 622-II		P.E. 627-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4347	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en centros concertados en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4349
P.E. 623-II		P.E. 628-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en centros concertados en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4347	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en centros concertados en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4350
P.E. 624-II		P.E. 629-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en centros concertados en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4348	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en centros concertados en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4350
P.E. 625-II		P.E. 630-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en centros concertados en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4348	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en centros concertados en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4350
P.E. 626-II		P.E. 631-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educa-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en centros concertados en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.	4351

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 538-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 538-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción de una hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700538 formulada por las Procuradoras doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación y mejora de plantillas docentes en los centros educativos de la provincia de Ávila.

En respuesta a la P.E./0700538 se manifiesta que a la hora de establecer cada curso escolar las dotaciones de profesorado en los diferentes centros públicos hay que tener presente que en las mismas convergen múltiples factores, todos ellos de un marcado carácter variable y dinámico como son, entre otros, el alumnado, reducciones horarias lectivas de determinados cargos y puestos, apoyos específicos.

Estos factores suponen la imposibilidad de aislar el hecho en sí de la reducción horaria y máxime teniendo en cuenta la existencia de la tradicional horquilla horaria en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (anteriormente de 18 hasta 21 horas lectivas semanales y actualmente de 17 a 20 según la Orden EDU/1120/2007, de 20 de junio, por la que se determina con carácter general la estructura de la jornada laboral del profesorado de los centros docentes públicos no universitarios a partir del curso 2007/2008).

Analizando los diferentes factores que inciden en las dotaciones de profesorado, en primer lugar destaca principalmente el alumnado existente en cada grupo o unidad, dado que en función de las ratios aplicables legalmente se computarán inicialmente el número de horas

lectivas a impartir de cada especialidad por el profesorado dentro de dicho grupo o unidad. Este factor está sujeto a variaciones anuales no sólo por el aumento y disminución de su número o por la progresión o la nueva incorporación de los alumnos a los correspondientes cursos sino también, como sucede en educación secundaria, por la variabilidad de optativas que puedan surgir a tenor de la oferta educativa y por el desarrollo de los programas de diversificación curricular existentes en la mayoría de centros docentes.

No obstante, la existencia de reducciones de horas lectivas en las especialidades propias de quienes ostentan el cargo tanto del director, jefe de estudios, secretario o de otros supuestos (jefaturas de departamento, coordinador de convivencia... etc), así como la necesidad de realizar dotaciones específicas de apoyo en función de las peculiaridades del centro, de determinados programas o actuaciones educativas o bien de los alumnos (compensatoria, centros bilingües, PROA...) o las compensaciones horarias en los casos de desplazamiento derivados del desempeño de puestos de carácter itinerantes son factores que convergen de manera directa y simultánea junto con la reducción horaria establecida en el punto 4 del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León a la hora de concretar los recursos humanos docentes.

Asimismo, no conviene olvidar que la propia Administración ha de velar además por un aprovechamiento efectivo de los recursos humanos existentes en los diferentes centros educativos públicos sin que con ello afecte de manera negativa tanto a la adecuada atención educativa de todo el alumnado como a la calidad del servicio.

Por último, conviene señalar el incremento de 57 dotaciones de profesorado realizado en la provincia de Ávila en el presente curso escolar 2007/2008 respecto del anterior, cuyo coste anual aproximado se eleva a 2.246.826 €.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 539-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 539-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ildfonso Sanz Velázquez y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción de una hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de Burgos,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700539 formulada por los Procuradores don Ildefonso Sanz Velázquez y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación y mejora de plantillas docentes en los centros educativos de la provincia de Burgos.

En respuesta a la P.E./0700539 se manifiesta que a la hora de establecer cada curso escolar las dotaciones de profesorado en los diferentes centros públicos hay que tener presente que en las mismas convergen múltiples factores, todos ellos de un marcado carácter variable y dinámico como son, entre otros, el alumnado, reducciones horarias lectivas de determinados cargos y puestos, apoyos específicos.

Estos factores suponen la imposibilidad de aislar el hecho en sí de la reducción horaria y máxime teniendo en cuenta la existencia de la tradicional horquilla horaria en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (anteriormente de 18 hasta 21 horas lectivas semanales y actualmente de 17 a 20 según la Orden EDU/1120/2007, de 20 de junio, por la que se determina con carácter general la estructura de la jornada laboral del profesorado de los centros docentes públicos no universitarios a partir del curso 2007/2008).

Analizando los diferentes factores que inciden en las dotaciones de profesorado, en primer lugar destaca principalmente el alumnado existente en cada grupo o unidad, dado que en función de las ratios aplicables legalmente se computarán inicialmente el número de horas lectivas a impartir de cada especialidad por el profesorado dentro de dicho grupo o unidad. Este factor está sujeto a variaciones anuales no sólo por el aumento y disminución de su número o por la progresión o la nueva incorporación de los alumnos a los correspondientes cursos sino también, como sucede en educación secundaria, por la variabilidad de optativas que puedan surgir a tenor de la oferta educativa y por el desarrollo de los programas de diversificación curricular existentes en la mayoría de centros docentes.

No obstante, la existencia de reducciones de horas lectivas en las especialidades propias de quienes ostentan el cargo tanto del director, jefe de estudios, secretario o de otros supuestos (jefaturas de departamento, coordinador de convivencia... etc), así como la necesidad de realizar dotaciones específicas de apoyo en función de las peculiaridades del centro, de determinados programas o

actuaciones educativas o bien de los alumnos (compensatoria, centros bilingües, PROA...) o las compensaciones horarias en los casos de desplazamiento derivados del desempeño de puestos de carácter itinerantes son factores que convergen de manera directa y simultánea junto con la reducción horaria establecida en el punto 4 del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León a la hora de concretar los recursos humanos docentes.

Asimismo, no conviene olvidar que la propia Administración ha de velar además por un aprovechamiento efectivo de los recursos humanos existentes en los diferentes centros educativos públicos sin que con ello afecte de manera negativa tanto a la adecuada atención educativa de todo el alumnado como a la calidad del servicio.

Por último, conviene señalar el incremento de 64 dotaciones de profesorado realizado en la provincia de Burgos en el presente curso escolar 2007/2008 respecto del anterior, cuyo coste anual aproximado se eleva a 2.522.752 €.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 540-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 540-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez y D. Pedro Nieto Bello, relativa a reducción de una hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700540 formulada por los Procuradores don Pedro Nieto Bello y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación y mejora de plantillas docentes en los centros educativos de la provincia de León.

En respuesta a la P.E./0700540 se manifiesta que a la hora de establecer cada curso escolar las dotaciones de profesorado en los diferentes centros públicos hay que tener presente que en las mismas convergen múltiples factores, todos ellos de un marcado carácter variable y dinámico como son, entre otros, el alumnado, reducciones horarias lectivas de determinados cargos y puestos, apoyos específicos.

Estos factores suponen la imposibilidad de aislar el hecho en sí de la reducción horaria y máxime teniendo en cuenta la existencia de la tradicional horquilla horaria en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (anteriormente de 18 hasta 21 horas lectivas semanales y actualmente de 17 a 20 según la Orden EDU/1120/2007, de 20 de junio, por la que se determina con carácter general la estructura de la jornada laboral del profesorado de los centros docentes públicos no universitarios a partir del curso 2007/2008).

Analizando los diferentes factores que inciden en las dotaciones de profesorado, en primer lugar destaca principalmente el alumnado existente en cada grupo o unidad, dado que en función de las ratios aplicables legalmente se computarán inicialmente el número de horas lectivas a impartir de cada especialidad por el profesorado dentro de dicho grupo o unidad. Este factor está sujeto a variaciones anuales no sólo por el aumento y disminución de su número o por la progresión o la nueva incorporación de los alumnos a los correspondientes cursos sino también, como sucede en educación secundaria, por la variabilidad de optativas que puedan surgir a tenor de la oferta educativa y por el desarrollo de los programas de diversificación curricular existentes en la mayoría de centros docentes.

No obstante, la existencia de reducciones de horas lectivas en las especialidades propias de quienes ostentan el cargo tanto del director, jefe de estudios, secretario o de otros supuestos (jefaturas de departamento, coordinador de convivencia... etc), así como la necesidad de realizar dotaciones específicas de apoyo en función de las peculiaridades del centro, de determinados programas o actuaciones educativas o bien de los alumnos (compensatoria, centros bilingües, PROA...) o las compensaciones horarias en los casos de desplazamiento derivados del desempeño de puestos de carácter itinerantes son factores que convergen de manera directa y simultánea junto con la reducción horaria establecida en el punto 4 del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León a la hora de concretar los recursos humanos docentes.

Asimismo, no conviene olvidar que la propia Administración ha de velar además por un aprovechamiento efectivo de los recursos humanos existentes en los diferentes centros educativos públicos sin que con ello afecte

de manera negativa tanto a la adecuada atención educativa de todo el alumnado como a la calidad del servicio.

Por último, conviene señalar el incremento de 68 dotaciones de profesorado realizado en la provincia de León en el presente curso escolar 2007/2008 respecto del anterior, cuyo coste anual aproximado se eleva a 2.680.424 €.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 541-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 541-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción de una hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700541 formulada por las Procuradoras doña María Sirina Martín Cabria y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación y mejora de plantillas docentes en los centros educativos de la provincia de Palencia.

En respuesta a la P.E./0700541 se manifiesta que a la hora de establecer cada curso escolar las dotaciones de profesorado en los diferentes centros públicos hay que tener presente que en las mismas convergen múltiples factores, todos ellos de un marcado carácter variable y dinámico como son, entre otros, el alumnado, reducciones horarias lectivas de determinados cargos y puestos, apoyos específicos.

Estos factores suponen la imposibilidad de aislar el hecho en sí de la reducción horaria y máxime teniendo en cuenta la existencia de la tradicional horquilla horaria en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (anteriormente de 18 hasta 21 horas lectivas semanales y actualmente de 17 a 20 según la Orden EDU/1120/2007, de 20 de junio, por la que se determina con carácter general la estructura de la jornada

laboral del profesorado de los centros docentes públicos no universitarios a partir del curso 2007/2008).

Analizando los diferentes factores que inciden en las dotaciones de profesorado, en primer lugar destaca principalmente el alumnado existente en cada grupo o unidad, dado que en función de las ratios aplicables legalmente se computarán inicialmente el número de horas lectivas a impartir de cada especialidad por el profesorado dentro de dicho grupo o unidad. Este factor está sujeto a variaciones anuales no sólo por el aumento y disminución de su número o por la progresión o la nueva incorporación de los alumnos a los correspondientes cursos sino también, como sucede en educación secundaria, por la variabilidad de optativas que puedan surgir a tenor de la oferta educativa y por el desarrollo de los programas de diversificación curricular existentes en la mayoría de centros docentes.

No obstante, la existencia de reducciones de horas lectivas en las especialidades propias de quienes ostentan el cargo tanto del director, jefe de estudios, secretario o de otros supuestos (jefaturas de departamento, coordinador de convivencia... etc), así como la necesidad de realizar dotaciones específicas de apoyo en función de las peculiaridades del centro, de determinados programas o actuaciones educativas o bien de los alumnos (compensatoria, centros bilingües, PROA...) o las compensaciones horarias en los casos de desplazamiento derivados del desempeño de puestos de carácter itinerantes son factores que convergen de manera directa y simultánea junto con la reducción horaria establecida en el punto 4 del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León a la hora de concretar los recursos humanos docentes.

Asimismo, no conviene olvidar que la propia Administración ha de velar además por un aprovechamiento efectivo de los recursos humanos existentes en los diferentes centros educativos públicos sin que con ello afecte de manera negativa tanto a la adecuada atención educativa de todo el alumnado como a la calidad del servicio.

Por último, conviene señalar el incremento de 19 dotaciones de profesorado realizado en la provincia de Palencia en el presente curso escolar 2007/2008 respecto del anterior, cuyo coste anual aproximado se eleva a 748.942 €.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 542-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 542-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción de una hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700542 formulada por las Procuradoras doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación y mejora de plantillas docentes en los centros educativos de la provincia de Salamanca.

En respuesta a la P.E./0700542 se manifiesta que a la hora de establecer cada curso escolar las dotaciones de profesorado en los diferentes centros públicos hay que tener presente que en las mismas convergen múltiples factores, todos ellos de un marcado carácter variable y dinámico como son, entre otros, el alumnado, reducciones horarias lectivas de determinados cargos y puestos, apoyos específicos.

Estos factores suponen la imposibilidad de aislar el hecho en sí de la reducción horaria y máxime teniendo en cuenta la existencia de la tradicional horquilla horaria en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (anteriormente de 18 hasta 21 horas lectivas semanales y actualmente de 17 a 20 según la Orden EDU/1120/2007, de 20 de junio, por la que se determina con carácter general la estructura de la jornada laboral del profesorado de los centros docentes públicos no universitarios a partir del curso 2007/2008).

Analizando los diferentes factores que inciden en las dotaciones de profesorado, en primer lugar destaca principalmente el alumnado existente en cada grupo o unidad, dado que en función de las ratios aplicables legalmente se computarán inicialmente el número de horas lectivas a impartir de cada especialidad por el profesorado dentro de dicho grupo o unidad. Este factor está sujeto a variaciones anuales no sólo por el aumento y disminución de su número o por la progresión o la nueva incorporación de los alumnos a los correspondientes cursos sino también, como sucede en educación secundaria, por la variabilidad de optativas que puedan surgir a tenor de la oferta educativa y por el desarrollo de los programas de diversificación curricular existentes en la mayoría de centros docentes.

No obstante, la existencia de reducciones de horas lectivas en las especialidades propias de quienes ostentan

el cargo tanto del director, jefe de estudios, secretario o de otros supuestos (jefaturas de departamento, coordinador de convivencia... etc), así como la necesidad de realizar dotaciones específicas de apoyo en función de las peculiaridades del centro, de determinados programas o actuaciones educativas o bien de los alumnos (compensatoria, centros bilingües, PROA...) o las compensaciones horarias en los casos de desplazamiento derivados del desempeño de puestos de carácter itinerantes son factores que convergen de manera directa y simultánea junto con la reducción horaria establecida en el punto 4 del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León a la hora de concretar los recursos humanos docentes.

Asimismo, no conviene olvidar que la propia Administración ha de velar además por un aprovechamiento efectivo de los recursos humanos existentes en los diferentes centros educativos públicos sin que con ello afecte de manera negativa tanto a la adecuada atención educativa de todo el alumnado como a la calidad del servicio.

Por último, conviene señalar el incremento de 13 dotaciones de profesorado realizado en la provincia de Salamanca en el presente curso escolar 2007/2008 respecto del anterior, cuyo coste anual aproximado se eleva a 512.434 €.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 543-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 543-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Teresa Rodrigo Rojo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción de una hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700543 formulada por las Procuradoras doña María Teresa Rodrigo Rojo y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre

regulación y mejora de plantillas docentes en los centros educativos de la provincia de Segovia.

En respuesta a la P.E./0700543 se manifiesta que a la hora de establecer cada curso escolar las dotaciones de profesorado en los diferentes centros públicos hay que tener presente que en las mismas convergen múltiples factores, todos ellos de un marcado carácter variable y dinámico como son, entre otros, el alumnado, reducciones horarias lectivas de determinados cargos y puestos, apoyos específicos.

Estos factores suponen la imposibilidad de aislar el hecho en sí de la reducción horaria y máxime teniendo en cuenta la existencia de la tradicional horquilla horaria en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (anteriormente de 18 hasta 21 horas lectivas semanales y actualmente de 17 a 20 según la Orden EDU/1120/2007, de 20 de junio, por la que se determina con carácter general la estructura de la jornada laboral del profesorado de los centros docentes públicos no universitarios a partir del curso 2007/2008).

Analizando los diferentes factores que inciden en las dotaciones de profesorado, en primer lugar destaca principalmente el alumnado existente en cada grupo o unidad, dado que en función de las ratios aplicables legalmente se computarán inicialmente el número de horas lectivas a impartir de cada especialidad por el profesorado dentro de dicho grupo o unidad. Este factor está sujeto a variaciones anuales no sólo por el aumento y disminución de su número o por la progresión o la nueva incorporación de los alumnos a los correspondientes cursos sino también, como sucede en educación secundaria, por la variabilidad de optativas que puedan surgir a tenor de la oferta educativa y por el desarrollo de los programas de diversificación curricular existentes en la mayoría de centros docentes.

No obstante, la existencia de reducciones de horas lectivas en las especialidades propias de quienes ostentan el cargo tanto del director, jefe de estudios, secretario o de otros supuestos (jefaturas de departamento, coordinador de convivencia... etc), así como la necesidad de realizar dotaciones específicas de apoyo en función de las peculiaridades del centro, de determinados programas o actuaciones educativas o bien de los alumnos (compensatoria, centros bilingües, PROA...) o las compensaciones horarias en los casos de desplazamiento derivados del desempeño de puestos de carácter itinerantes son factores que convergen de manera directa y simultánea junto con la reducción horaria establecida en el punto 4 del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León a la hora de concretar los recursos humanos docentes.

Asimismo, no conviene olvidar que la propia Administración ha de velar además por un aprovechamiento

efectivo de los recursos humanos existentes en los diferentes centros educativos públicos sin que con ello afecte de manera negativa tanto a la adecuada atención educativa de todo el alumnado como a la calidad del servicio.

Por último, conviene señalar el incremento de 42 dotaciones de profesorado realizado en la provincia de Segovia en el presente curso escolar 2007/2008 respecto del anterior, cuyo coste anual aproximado se eleva a 1.655.556 €.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 544-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 544-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Mónica Lafuente Ureta y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción de una hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700544 formulada por las Procuradoras doña Mónica de la Fuente Ureta y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación y mejora de plantillas docentes en los centros educativos de la provincia de Soria.

En respuesta a la P.E./0700544 se manifiesta que a la hora de establecer cada curso escolar las dotaciones de profesorado en los diferentes centros públicos hay que tener presente que en las mismas convergen múltiples factores, todos ellos de un marcado carácter variable y dinámico como son, entre otros, el alumnado, reducciones horarias lectivas de determinados cargos y puestos, apoyos específicos.

Estos factores suponen la imposibilidad de aislar el hecho en sí de la reducción horaria y máxime teniendo en cuenta la existencia de la tradicional horquilla horaria en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (anteriormente de 18 hasta 21 horas lectivas semanales y actualmente de 17 a 20 según la Orden EDU/1120/2007, de 20 de junio, por la que se

determina con carácter general la estructura de la jornada laboral del profesorado de los centros docentes públicos no universitarios a partir del curso 2007/2008).

Analizando los diferentes factores que inciden en las dotaciones de profesorado, en primer lugar destaca principalmente el alumnado existente en cada grupo o unidad, dado que en función de las ratios aplicables legalmente se computarán inicialmente el número de horas lectivas a impartir de cada especialidad por el profesorado dentro de dicho grupo o unidad. Este factor está sujeto a variaciones anuales no sólo por el aumento y disminución de su número o por la progresión o la nueva incorporación de los alumnos a los correspondientes cursos sino también, como sucede en educación secundaria, por la variabilidad de optativas que puedan surgir a tenor de la oferta educativa y por el desarrollo de los programas de diversificación curricular existentes en la mayoría de centros docentes.

No obstante, la existencia de reducciones de horas lectivas en las especialidades propias de quienes ostentan el cargo tanto del director, jefe de estudios, secretario o de otros supuestos (jefaturas de departamento, coordinador de convivencia... etc), así como la necesidad de realizar dotaciones específicas de apoyo en función de las peculiaridades del centro, de determinados programas o actuaciones educativas o bien de los alumnos (compensatoria, centros bilingües, PROA...) o las compensaciones horarias en los casos de desplazamiento derivados del desempeño de puestos de carácter itinerantes son factores que convergen de manera directa y simultánea junto con la reducción horaria establecida en el punto 4 del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León a la hora de concretar los recursos humanos docentes.

Asimismo, no conviene olvidar que la propia Administración ha de velar además por un aprovechamiento efectivo de los recursos humanos existentes en los diferentes centros educativos públicos sin que con ello afecte de manera negativa tanto a la adecuada atención educativa de todo el alumnado como a la calidad del servicio.

Por último, conviene señalar el incremento de 27 dotaciones de profesorado realizado en la provincia de Soria en el presente curso escolar 2007/2008 respecto del anterior, cuyo coste anual aproximado se eleva a 1.064.286 €.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 545-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 545-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Redondo García y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción de una hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700545 formulada por las Procuradoras doña Ana María Redondo García y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación y mejora de plantillas docentes en los centros educativos de la provincia de Valladolid.

En respuesta a la P.E./0700545 se manifiesta que a la hora de establecer cada curso escolar las dotaciones de profesorado en los diferentes centros públicos hay que tener presente que en las mismas convergen múltiples factores, todos ellos de un marcado carácter variable y dinámico como son, entre otros, el alumnado, reducciones horarias lectivas de determinados cargos y puestos, apoyos específicos.

Estos factores suponen la imposibilidad de aislar el hecho en sí de la reducción horaria y máxime teniendo en cuenta la existencia de la tradicional horquilla horaria en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (anteriormente de 18 hasta 21 horas lectivas semanales y actualmente de 17 a 20 según la Orden EDU/1120/2007, de 20 de junio, por la que se determina con carácter general la estructura de la jornada laboral del profesorado de los centros docentes públicos no universitarios a partir del curso 2007/2008).

Analizando los diferentes factores que inciden en las dotaciones de profesorado, en primer lugar destaca principalmente el alumnado existente en cada grupo o unidad, dado que en función de las ratios aplicables legalmente se computarán inicialmente el número de horas lectivas a impartir de cada especialidad por el profesorado dentro de dicho grupo o unidad. Este factor está sujeto a variaciones anuales no sólo por el aumento y disminución de su número o por la progresión o la nueva incorporación de los alumnos a los correspondientes cursos sino también, como sucede en educación secundaria, por la variabilidad de optativas que puedan surgir a tenor de la oferta educativa y por el desarrollo de los programas de diversificación curricular existentes en la mayoría de centros docentes.

No obstante, la existencia de reducciones de horas lectivas en las especialidades propias de quienes ostentan

el cargo tanto del director, jefe de estudios, secretario o de otros supuestos (jefaturas de departamento, coordinador de convivencia... etc), así como la necesidad de realizar dotaciones específicas de apoyo en función de las peculiaridades del centro, de determinados programas o actuaciones educativas o bien de los alumnos (compensatoria, centros bilingües, PROA...) o las compensaciones horarias en los casos de desplazamiento derivados del desempeño de puestos de carácter itinerantes son factores que convergen de manera directa y simultánea junto con la reducción horaria establecida en el punto 4 del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León a la hora de concretar los recursos humanos docentes.

Asimismo, no conviene olvidar que la propia Administración ha de velar además por un aprovechamiento efectivo de los recursos humanos existentes en los diferentes centros educativos públicos sin que con ello afecte de manera negativa tanto a la adecuada atención educativa de todo el alumnado como a la calidad del servicio.

Por último, conviene señalar el incremento de 120 dotaciones de profesorado realizado en la provincia de Valladolid en el presente curso escolar 2007/2008 respecto del anterior, cuyo coste anual aproximado se eleva a 4.730.160 €.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 546-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 546-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción de una hora en la jornada laboral de los profesores en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700546 formulada por las Procuradoras doña Ana Sánchez Hernández y doña María Ángela Marqués Sán-

chez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación y mejora de plantillas docentes en los centros educativos de la provincia de Zamora.

En respuesta a la P.E./0700546 se manifiesta que a la hora de establecer cada curso escolar las dotaciones de profesorado en los diferentes centros públicos hay que tener presente que en las mismas convergen múltiples factores, todos ellos de un marcado carácter variable y dinámico como son, entre otros, el alumnado, reducciones horarias lectivas de determinados cargos y puestos, apoyos específicos.

Estos factores suponen la imposibilidad de aislar el hecho en sí de la reducción horaria y máxime teniendo en cuenta la existencia de la tradicional horquilla horaria en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (anteriormente de 18 hasta 21 horas lectivas semanales y actualmente de 17 a 20 según la Orden EDU/1120/2007, de 20 de junio, por la que se determina con carácter general la estructura de la jornada laboral del profesorado de los centros docentes públicos no universitarios a partir del curso 2007/2008).

Analizando los diferentes factores que inciden en las dotaciones de profesorado, en primer lugar destaca principalmente el alumnado existente en cada grupo o unidad, dado que en función de las ratios aplicables legalmente se computarán inicialmente el número de horas lectivas a impartir de cada especialidad por el profesorado dentro de dicho grupo o unidad. Este factor está sujeto a variaciones anuales no sólo por el aumento y disminución de su número o por la progresión o la nueva incorporación de los alumnos a los correspondientes cursos sino también, como sucede en educación secundaria, por la variabilidad de optativas que puedan surgir a tenor de la oferta educativa y por el desarrollo de los programas de diversificación curricular existentes en la mayoría de centros docentes.

No obstante, la existencia de reducciones de horas lectivas en las especialidades propias de quienes ostentan el cargo tanto del director, jefe de estudios, secretario o de otros supuestos (jefaturas de departamento, coordinador de convivencia... etc), así como la necesidad de realizar dotaciones específicas de apoyo en función de las peculiaridades del centro, de determinados programas o actuaciones educativas o bien de los alumnos (compensatoria, centros bilingües, PROA...) o las compensaciones horarias en los casos de desplazamiento derivados del desempeño de puestos de carácter itinerantes son factores que convergen de manera directa y simultánea junto con la reducción horaria establecida en el punto 4 del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León a la hora de concretar los recursos humanos docentes.

Asimismo, no conviene olvidar que la propia Administración ha de velar además por un aprovechamiento efectivo de los recursos humanos existentes en los diferentes centros educativos públicos sin que con ello afecte de manera negativa tanto a la adecuada atención educativa de todo el alumnado como a la calidad del servicio.

Por último, conviene señalar el incremento de 43 dotaciones de profesorado realizado en la provincia de Zamora en el presente curso escolar 2007/2008 respecto del anterior, cuyo coste anual aproximado se eleva a 1.694.974 €.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 614-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 614-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700614, formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros públicos en la provincia de Ávila durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700614, se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares públicos de la provincia de Ávila se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta Escrita número 0700172. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros públicos de Educación Primaria de la provincia de Ávila corresponden con: Argelia, Argentina, Bolivia, Bulgaria,

Colombia, República Dominicana, Ecuador, Honduras, Marruecos, Perú, Polonia, Rumania y Uruguay. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden con: Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Marruecos, Perú, Polonia, Rumania y Uruguay. Y en Bachillerato las principales procedencias corresponden con: Colombia y Rumania.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 615-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 615-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700615, formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros públicos en la provincia de Burgos durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700615, se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares públicos de la provincia de Burgos se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta Escrita número 0700173. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros públicos de Educación Primaria de la provincia de Burgos corresponden con: Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Honduras, Marruecos, Portugal, Rumania, Ucrania, Reino Unido y Venezuela. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden

con: Argentina, Bosnia Herzegovina, Bulgaria, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Honduras, Marruecos, Portugal y Rumania. Y en Bachillerato las principales procedencias corresponden con: Bulgaria, Ecuador y Rumania.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 616-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 616-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700616, formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros públicos en la provincia de León durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700616, se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares públicos de la provincia de León se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta Escrita número 0700175. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros públicos de Educación Primaria de la provincia de León corresponden con: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Chile, China, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Francia, Marruecos, Pakistán, Portugal, Rumania, Rusia, Ucrania, Uruguay y Venezuela. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden con: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, China, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Marruecos, Pakistán, Portugal, Rumania y

Venezuela. Y en Bachillerato las principales procedencias corresponden con: Colombia, Portugal y Estados Unidos de América.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 617-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 617-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700617, formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros públicos en la provincia de Palencia durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700617, se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares públicos de la provincia de Palencia se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta Escrita número 0700174. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros públicos de Educación Primaria de la provincia de Palencia corresponden con: Brasil, Bulgaria, Colombia, Ecuador, Marruecos y Rumania. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden con: Bulgaria, Colombia, Marruecos y Perú. Y en Bachillerato las principales procedencias corresponden con: Bulgaria y México.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 618-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 618-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700618, formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros públicos en la provincia de Salamanca durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700618, se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares públicos de la provincia de Salamanca se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta Escrita número 0700176. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros públicos de Educación Primaria de la provincia de Salamanca corresponden con: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Marruecos, Perú, Portugal, Rumania y Uruguay. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden con: Argentina, Bolivia, Bulgaria, Colombia, República Dominicana, Marruecos, Portugal y Rumania. Y en Bachillerato las principales procedencias corresponden con: Colombia, Ecuador y Estados Unidos de América.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 619-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 619-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700619, formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros públicos en la provincia de Segovia durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700619, se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares públicos de la provincia de Segovia se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta Escrita número 0700177. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros públicos de Educación Primaria de la provincia de Segovia corresponden con: Argentina, Bolivia, Bulgaria, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Honduras, Marruecos, Perú, Polonia y Rumania. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden con: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Honduras, Marruecos, Perú, Polonia y Rumania. Y en Bachillerato las principales procedencias corresponden con: Bulgaria, Ecuador y Polonia.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 620-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 620-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de Soria,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700620, formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros públicos en la provincia de Soria durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700620, se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares públicos de la provincia de Soria se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta Escrita número 0700178. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros públicos de Educación Primaria de la provincia de Soria corresponden con: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Marruecos y Rumania. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden con: Bulgaria, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Marruecos, Portugal y Rumania. Y en Bachillerato las principales procedencias corresponden con: Ecuador y Rumania.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 621-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 621-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700621, formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros públicos en la provincia de Valladolid durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700621, se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares públicos de la provincia de Valladolid se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta Escrita número 0700179. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros públicos de Educación Primaria de la provincia de Valladolid corresponden con: Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Marruecos, Perú, Portugal, Rumania y Venezuela. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden con: Argentina, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Marruecos, Portugal, Rumania y Ucrania. Y en Bachillerato las principales procedencias corresponden con: Bulgaria, Colombia, República Dominicana, Ecuador y Rumania.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 622-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 622-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700622, formulada por la Procuradora doña Ana

María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros públicos en la provincia de Zamora durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700622, se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares públicos de la provincia de Zamora se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta Escrita número 0700180. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros públicos de Educación Primaria de la provincia de Zamora corresponden con: Argentina, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Marruecos, Omán, Portugal y Rumania. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden con: Argentina, Bulgaria, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Marruecos, Portugal y Rumania. Y en Bachillerato las principales procedencias corresponden con: Argentina, Bulgaria y Portugal.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 623-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 623-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en centros concertados en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700623, formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros concertados en la provincia de Ávila durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700623, se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares concertados de la provincia de Ávila se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta Escrita número 0700172. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros concertados de Educación Primaria de la provincia de Ávila corresponden con: Argentina, Colombia, Ecuador, Marruecos, Perú y Rumania. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden con: Chile, Colombia, Ecuador, Marruecos, Perú y Rumania. Y en Bachillerato las principales procedencias corresponden con: Argentina y Rumania.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 624-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 624-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en centros concertados en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700624, formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros concertados en la provincia de Burgos durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700624, se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares concertados de la provincia de León se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta

escrita número 0700173. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros concertados de Educación Primaria de la provincia de Burgos corresponden con: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Marruecos, Perú, Portugal y Rumania. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden con: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Marruecos y Rumania. Y en Bachillerato las principales procedencias corresponden con: Argentina, Colombia y Ecuador.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 625-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 625-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en centros concertados en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700625, formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros concertados en la provincia de León durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700625, se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares concertados de la provincia de León se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta

Escrita número 0700175. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros concertados de Educación Primaria de la provincia de León corresponden con: Argentina, Bulgaria, China, Colombia, Marruecos y Rumania. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden con: Argentina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, República Dominicana, Ecuador, Marruecos, Portugal y Venezuela. Y en Bachillerato las principales procedencias corresponden con: Bosnia Herzegovina, Ecuador y Guinea Ecuatorial.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 626-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 626-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en centros concertados en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700626, formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros concertados en la provincia de Palencia durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700626, se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares concertados de la provincia de Palencia se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta Escrita número 0700174. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros concertados de Educación Primaria de la provincia de

Palencia corresponden con: Brasil, Bulgaria, Colombia, Ecuador y Perú. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden con: Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Ecuador y Rusia.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 627-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 627-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en centros concertados en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700627, formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros concertados en la provincia de Salamanca durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700627 se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares concertados de la provincia de Salamanca se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta Escrita número 0700176. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros concertados de Educación Primaria de la provincia de Salamanca corresponden con: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Honduras, Marruecos, Nigeria, Perú y Rumania. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden con: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Honduras, Marruecos, Perú, Portugal y Ucrania. Y en Bachillerato

las principales procedencias corresponden con: República Dominicana, Guinea Ecuatorial y Honduras.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 628-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 628-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en centros concertados en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700628, formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros concertados en la provincia de Segovia durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700628, se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares concertados de la provincia de Segovia se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta Escrita número 0700177. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros concertados de Educación Primaria de la provincia de Segovia corresponden con: Argentina, Bulgaria, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Marruecos, Perú y Polonia. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden con: Bulgaria, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Marruecos, Perú, Portugal y Rumania.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 629-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 629-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en centros concertados en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700629, formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros concertados en la provincia de Soria durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700629, se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares concertados de la provincia de Soria se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta Escrita número 0700178. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros concertados de Educación Primaria de la provincia de Soria corresponden con: Argentina, Bolivia, Bulgaria, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Marruecos y Rumania. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden con: Argentina, Bolivia, Bulgaria, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Marruecos y Rumania.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 630-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 630-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en centros concertados en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700630, formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros concertados en la provincia de Valladolid durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700630, se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares concertados de la provincia de Valladolid se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta Escrita número 0700179. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros concertados de Educación Primaria de la provincia de Valladolid corresponden con: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Marruecos, México, Perú, Portugal, Rumania, Ucrania y Venezuela. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden con: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Francia, Lituania, México, Marruecos, Perú, Portugal, Rumania, Sahara Occidental, Ucrania y Venezuela. Y en Bachillerato las principales procedencias corresponden con: Argentina, Ecuador y Guinea Ecuatorial.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 631-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 631-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en distintos niveles de educación en centros concertados en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700631, formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos extranjeros matriculados en centros concertados en la provincia de Zamora durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0700631, se manifiesta lo siguiente:

En este momento no es posible contar con datos estadísticos consolidados referidos al actual curso escolar 2007/2008. Los últimos datos definitivos sobre el alumnado extranjero matriculado en los centros escolares concertados de la provincia de Zamora se refieren al curso 2006/2007 y ya fueron proporcionados a esta misma Procuradora en la contestación de la Pregunta con Respuesta Escrita número 0700180. Complementando aquellos datos, puede ahora indicarse que las naciones de procedencias más frecuentes entre el alumnado de los centros concertados de Educación Primaria de la provincia de Zamora corresponden con: Argentina, Bulgaria, China, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Marruecos, Perú, Portugal y Rumania. En Educación Secundaria Obligatoria las principales procedencias corresponden con: Argentina, Bolivia, Bulgaria, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Perú y Rumania.

Valladolid, 18 de enero de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

